

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1050/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN DAVID MARTIN MARTIN, D./Dña. JULIO ALBERTO IZQUIERDO BARQUILLA, D./Dña. LUZ AMADA SANCHEZ CUMBICOS, D./Dña. JUAN DIEGO ZORNOZA SOLER, D./Dña. MARIA ANGELES HIDALGO GOMEZ, D./Dña. PABLO FERNANDEZ MOLERO, D./Dña. SUSANA PERUCHA NAVARRO y D./Dña. ALICIA PAJARES ZAFRA frente a CENTRO DEPORTIVO FUENTE DEL BERRO SL, FOGASA, AYUNTAMIENTO DE MADRID y D./Dña. FRANCISCO JAVIER SAMPER BALLESTER sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Que debía aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido siguiente: En el HECHO PROBADO PRIMERO debe decir:

8.- DOÑA ALICIA PAJARES ZAFRA, control de accesos, 1.288,85 euros, 21-11-08, indefinido.

Y EN EL FALLO:

5.- D. JULIO ALBERTO IZQUIERDO BARQUILLA, 1.123,49 euros de indemnización, 37,14 euros diarios y por salarios 3.588,88 euros, más el interés del 10%.

8.- DOÑA ALICIA PAJARES ZAFRA, 15.5518,01 euros por indemnización, 42,37 euros diarios y como salarios 6.680,62 euros más 10% de interés por mora de esta última cantidad.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de lo Social núm. 41 de Madrid y su partido judicial. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO DEPORTIVO FUENTE DEL BERRO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de abril de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.646/19)

